

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA**

RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 9, 10, 12, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 32, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 1, 9 BIS, 186 FRACCIONES III, XXXIII, XXXIX, XL Y XLI Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 4 DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL PROGRAMA INTEGRAL DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA, TRANSPARENCIA Y EFICIENTE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PARA LO CUAL EN CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 3, 7 Y 26, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 13 DE MARZO DEL 2012, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2015 Y 2016; PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL EN FECHA 07 DE JULIO 2015, HA OBTENIDO EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO ED-SSE/D-1350/2016 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI), NÚMERO 110C80801/00009CG/2016, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS EMPRESAS INVITADAS A ESTA LICITACIÓN SIMPLIFICADA DEBERÁN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES BASES:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/110C80801/004/2016, PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE RADIOTELEVISION DE VERACRUZ, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de seguros contra daños como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Edificio, equipo de cómputo, de comunicación, electrónico, de oficina, audiovisual y fotográfico, ambiental y ornamental, equipos varios y otros muebles, ubicados en las retransmisoras de: Las Lajas , en domicilio conocido Cerro de las Lajas, municipio de las Vigas de Ramírez; en Coatzacoalcos , con domicilio en calle Alcalde y García No. 150 esquina avenida Universidad col. Benito Juárez norte, C.P. 96400; en Huayacocotla , domicilio conocido en cerro verde, carbonero jacales municipio de Huayacocotla; en Ixhuatlan domicilio conocido en la presidencia municipal; La Perla , cerro Macuilacatl Chico municipio de la Perla; Las Choapas Av. Benito Juárez s/n en la presidencia municipal; en Ocozotepec domicilio conocido, frente a la telesecundaria, municipio de San Pedro Sotepan; en Potroltepec , domicilio conocido, Cerro Crustepec, municipio de Citlaltepec; San Andrés Tuxtla Av. Constitución s/n en la presidencia municipal y Santiago Tuxtla , Av. Ayuntamiento s/n en la presidencia municipal, todos del estado de Veracruz. Así como los que se encuentran en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010 de Xalapa , Ver., y que se encuentra definido en el anexo técnico.

SEGUNDA.- Las condiciones de la Contratación de Seguros contra daños son:

PARTIDA	PLAZO DE ENTREGA DE PÓLIZAS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
ÚNICA	Diez días naturales a partir de la notificación del fallo	19 de septiembre 2016 al 19 de septiembre de 2017.
TIPO DE COBERTURA	Incendio, rayo, explosión, terremotos y erupción volcánica, fenómenos hidrometeorológicos, huelgas, alborotos y vandalismo, responsabilidad civil, remoción de escombros y rotura de cristales. No se aceptará Coaseguro, para todos los tipos de bienes a asegurar.	

Pago:	A crédito en 30 días naturales a partir de la recepción total de las pólizas y de recibida la factura debidamente requisitada. El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia bancaria a la cuenta del proveedor.
Lugar de entrega:	L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010 Xalapa, Veracruz.

Garantía.

Las pólizas tendrán vigencia de un año. En caso de que las pólizas presenten algún error, tendrán que reponerse en un plazo no mayor de 8 días naturales.

El participante que resulte adjudicado, al momento de recibir la notificación del fallo respectivo deberá remitir un escrito dirigido al Subdirector Administrativo, en el que manifieste su aceptación y exprese de manera clara que los bienes muebles e inmuebles estarán asegurados a partir de la fecha que se establece en las presentes bases, en tanto la convocante recibe las pólizas respectivas.

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidido por el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Jesús García Viveros**, Jefe de la Unidad Jurídica; todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. A lo concerniente al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- La Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día **19 de Septiembre 2016, a las 13:00 hrs.**, en la sala de juntas de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n, Colonia unidad del Bosque, C.P. 91010 de la ciudad de Xalapa, Ver.

QUINTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

SEXTA.- Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al licitante o apoderado legal de la empresa **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para la participación en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

SÉPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados y firmados conforme a lo siguiente:

- I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional (pesos), idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 45 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación.
- IV.- **La propuesta técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:
 - a) Las coberturas ofertadas, sumas aseguradas, deducibles conforme a los requerimientos solicitados en la base segunda de la presente licitación y exclusiones, debiendo especificar el monto total de los bienes cuyo aseguramiento ofrece.
 - b) Escrito donde manifieste aceptar las condiciones de aseguramiento que se solicitan en la base segunda de la presente licitación.
 - c) Formato de las pólizas que se ofrezcan, debidamente requeridas conforme a las coberturas solicitadas, sin precisar monto de la prima.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. 1**.
 - e) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo No. 2**
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes.
 - g) Escrito donde manifieste conocer el contenido de las bases de la presente licitación.
 - h) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
 - i) Escrito dirigido al Subdirector Administrativo donde señale expresamente que en caso de resultar adjudicado, otorga el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles a partir de la fecha señalada en la base segunda.

- j) Escrito donde señale domicilio, teléfono y fax, donde se le deberán realizar las notificaciones derivadas del presente proceso licitatorio. Lo anterior toda vez que el Código de Procedimientos Administrativos de nuestro Estado, no contempla las notificaciones por medios electrónicos.
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que se comprometan, en caso de resultar adjudicados a presentar previo a la firma del contrato y a la entrega de las pólizas, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición, remitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.
- l) Copia fotostática de la Cedula de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo otorgado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debidamente actualizado.
- m) Escrito donde manifieste su consentimiento, que en caso de así requerirlo la convocante debido a restricción presupuestal, podrá reducirse la cantidad de los bienes a asegurar.
- n) Los documentos que integren la propuesta deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se deriven.

V.- La propuesta económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La vigencia y costo de las pólizas, debiendo detallar en forma clara el costo por cada rubro de los bienes, así como el total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado. Escrito que contenga tiempo y lugar de entrega de las pólizas, condiciones de contratación, así como las demás condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo No. 3**

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones para el aseguramiento de los bienes requeridos, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

OCTAVA.- La adjudicación se efectuará por única partida al licitante que cumpla con los aspectos administrativos, coberturas, sumas aseguradas y condiciones económicas establecidos en las presentes bases de licitación y que además las primas ofertadas resulten satisfactorias y convenientes para la convocante, lo anterior de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de licitación asignará el pedido o contrato mediante el procedimiento de insaculación.

DÉCIMA PRIMERA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico y económico que será notificado por escrito con acuse de recibo a más tardar el **21 de septiembre** del presente año, de conformidad con los artículos 39 fracción V, 44, 51 y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- Dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, la compañía aseguradora que resulte ganadora deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante las pólizas correspondientes. De no efectuar la entrega en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

DÉCIMA CUARTA.- La compañía aseguradora que resulte adjudicada en la presente licitación deberá expedir las pólizas y facturas a favor de Radiotelevisión de Veracruz, conforme a los datos siguientes:

- Radiotelevisión de Veracruz, con domicilio en Cerro de la Galaxia s/n, Col. Unidad del Bosque, CP. 91010, Xalapa, Ver., con R.F.C. RVE 990320 HG0, Teléfono 8-42-35-00 ext. 3730 ó 3731.

DÉCIMA QUINTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que lo precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que sólo se cuente con una sola propuesta, la convocante procederá a efectuar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA SEXTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la cantidad de pólizas de seguros contra daños de bienes muebles e inmuebles a asegurar o cancelar totalmente la licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los concursantes.

Asimismo, podrá pactar con la empresa ganadora prórroga y ampliaciones para el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La prórroga, como su nombre lo indica, se haría al finalizar la vigencia y la ampliación, procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores de la vigencia de las pólizas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación del acto o resolución de que se trate.

DÉCIMA OCTAVA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o fallo de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no haga entrega de las pólizas correspondientes dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo, incumpla en los términos de las pólizas, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil días de salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando el participante ganador una vez notificado el fallo se atrase en la entrega de las pólizas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar.

DÉCIMA NOVENA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

VIGESIMA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de Radiotelevisión de Veracruz, sita en Cerro de la Galaxia s/n colonia Unidad del bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz o bien comunicarse al teléfono: 842-35-00 ext. 3730 ó 3731.

ATENTAMENTE
Xalapa, Ver., 12 de Septiembre 2016.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO

ANEXO No. 1

L.C. ARTURO JORGE PARRA OVIEDO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ

_____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada No. LS/110C80801/004/2016, relativa a la contratación de seguros para bienes muebles e inmuebles de Radiotelevisión de Veracruz, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. de licitación:

R.F.C.				
NOMBRE DE SU APODERADO:				
DOMICILIO:				
CALLE				Nº
COLONIA				C.P.
MUNICIPIO:		ESTADO:		
TELÉFONO:		FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:				
ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTE:				
ACTA CONSTITUTIVA:	Nº		FECHA:	
REFORMAS:	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
	Nº		FECHA	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE A LOS MISMOS:				
Nº DE LA NOTARIA:				
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO:				
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:				
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:				
Nº DE CLABE PARA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA ELECTRÓNICA:				
Nº DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:				
2.- DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:				
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA:				
Nº:				
FECHA:				
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA LA REPRESENTACIÓN:				
Nº DE LA NOTARIA				
LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO:				

(Lugar y fecha)
 Protesto lo necesario
 (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO No. 2

C. _____
DE LA _____.
PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada No. _____, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 3

**RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. _____ relativa a la “_____” proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

No. DE CUENTA (18 DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACIÓN: _____

NOMBRE DE PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACIÓN: _____

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA.